REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARIA BELLANID ALZATE HINCAPIE
DEMANDADO	RICAUTE OVALLE MORENO
RADICADO:	056494089001 2018-0004000
INTERLOCUTORIO	0104
ASUNTO:	Aprueba Liquidación

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por la demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 014 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8), el día 27 de febrero de 2024 a las 08:00am.

F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA